

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Recuperación
Sesión III
16 de febrero de 2017

ACTA

Siendo las 13:20 horas del día 16 de Febrero del año 2017, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte # 1135 colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la H. Comisión de Recuperación de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia, la cual se agrega en original a la presente como ANEXO 1, a efecto de celebrar la III Sesión de la Comisión de Recuperación del 2017. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Yo Brenda Celeste Muro Ruvalcaba, Director de Cumplimiento Regulatorio, solicito el uso de la voz para comentar que es el caso que al día de hoy el Comité Técnico ha aprobado la nueva cédula concerniente a la Comisión de Recuperación y ésta inició su vigencia el pasado 09 de febrero, de la cual se desprende que el Secretario de Actas será quien ostente el cargo o puesto de Contralor de Crédito; dicha posición se encuentra vacante al día de hoy, por lo que atendiendo a la mecánica operativa de la cédula de la Comisión de Recuperación quien tiene la obligación de generar la operación es el nivel inmediato superior, que en este caso soy yo como Director de Cumplimiento Regulatorio. Ahora bien, en la ya antes citada cédula de la Comisión de Recuperación quedó asentada la posibilidad de que el Secretario de Actas sea suplido por cualquiera de las Operadoras de Mesa de Control, por lo que solicito que a partir de este momento se reconozca a Martha Aguilar Rojas, como Secretario de Actas hasta en tanto no se ocupe la vacante del puesto de Contralor de Crédito. Por lo que pido la conformidad de todos los asistentes. Conformidad que todos los asistentes manifestaron a favor.

Acto seguido procedió a pasar lista de asistencia, la Secretaria de Actas Martha Aguilar Rojas; y una vez corroborada y verificándose que se reúne el quórum establecido en el documento especial S DIGE 06 Comisión de Recuperación, se declara legalmente instalada la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2017, por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Norma Isela Nakashima Velázquez solicita se retire de la Orden del día el tema relacionado a los Créditos para traspaso a cartera Judicial, y por su parte la Lic. Paulina Espinoza Cañedo pide se integre a la orden del día la presentación de 3m (tres) créditos por quebrantar.

Acto seguido, se somete a consideración de los asistentes a lo que los vocales de la comisión estuvieron de acuerdo en su totalidad, por unanimidad **SE APRUEBA** el orden del día que se presenta de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Presentación de los créditos para reestructurar

- 1) IMC-62194.01
- 2) IMC-56056.01
- 3) IMC-60749.01
- 4) IMC-57722.01
- 5) IMC-62354.01

- 6) IMC-59036.01
- 7) IMC-57936.01/02

SEGUNDO.- Créditos por quebrantar

- 1) AVA-08489
- 2) AVA-21945
- 3) AVA-35694

Sin existir algún tema adicional, la Secretaria de la Comisión cede la palabra a la Lic. Norma Isela Nakashima Velázquez a fin de que proceda a exponer el punto PRIMERO del orden del día.

CONTRATO IMC-62194.01

Toma el uso de la voz Lic. Norma Isela Nakashima Velázquez, a efecto de exponer la situación del contrato **IMC-62194**, en el que la Acreditada es una persona física y solicita la reestructura de contrato.

Explica que el negocio ya no existe, la Acreditada no tiene fuente de ingresos constantes y solo tiene a la venta lo que quedo del inventario al cierre de la tienda, la fuente de pago a la reestructura será de los ingresos de los familiares de la mamá de la Acreditada, quién es pensionada del IMSS y por parte de un hermano de Acreditada.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 88,130.00 (Ochenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 48 meses con una tasa de Interes del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el Acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 2,320.88 (Dos mil trescientos veinte pesos 88/100 MN.), aproximadamente.

Posteriormente toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-56056.01

Prosigue Lic. Norma Isela Nakashima Velázquez, y expone la situación del contrato **IMC- 56056.01**, en el que la Acreditada es una persona física y solicita la reestructura de contrato.

Explica que el negocio sigue en operación, se encuentra ubicado donde los comercios se ha visto afectado en sus ventas por las obras de la línea 3 del tren ligero. La Acreditada tiene 10 años en el local mencionandoy desea continuar con el pago puntual de la mensualidad y solicita que este se reduzca.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 109,600.94 (Ciento nueve mil seiscientos pesos 94/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 36 meses con una tasa de Interes del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el Acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 3,640.32 (Tres mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 MN.), aproximadamente.



Posteriormente toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-60749.01

El Contrato **IMC- 60749.01**, en el que el Acreditado es una persona física, solicita la reestructura de contrato.

Explica que el negocio sigue en operación, se encuentra ubicado donde los comercios se ha visto afectado en sus ventas por las obras de la línea 3 del tren ligero. Se propone la reestructura con una reducción en el monto del pago mensual.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 218,870.42 (Doscientos diez y ocho mil ochocientos setenta pesos 42/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 36 meses con una tasa de Interes del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el Acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 7,269.63 (Siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 63/100 MN.), aproximadamente.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-57722.01

El Contrato **IMC- 57722.01**, en el que la Acreditada es una persona física, solicita la reestructura de contrato.

Negocio cerrado, se le finco para comercialización de insumos de laboratorio y hospitales. Actualmente la se dedica a la venta de comida en su domicilio particular. La Acreditada ha realizado pagos mensuales consecutivos por \$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN.) desde el mes de mayo del 2016, se propone reestructura para reducir el monto del pago.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 125,691.33 (Ciento veinticinco mil seiscientos noventa y un pesos 33/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 48 meses con una tasa de Interes del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 3,309.93 (Tres mil trescientos nueve pesos 93/100 MN.), aproximadamente.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-62354.01

El Contrato **IMC- 62354.01**, en el que el Acreditado es una persona física, solicita la reestructura de contrato.

El negocio se encuentra en operación, el Acreditado argumenta que atravesó por una enfermedad por lo que solicita la reestructura del contrato para continuar con el pago de su crédito. El aval es hermano de Acreditado y es pensionado.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 135,190.64 (Ciento treinta y cinco mil ciento noventa mil pesos 64/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 48 meses con una tasa de Interes del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 3,560.09 (Tres mil quinientos sesenta pesos 09/100 MN.), aproximadamente.



Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-59036.01

El Contrato **IMC- 59036.01**, en el que la Acreditada es una persona física, solicita la reestructura de contrato.

El negocio se encuentra en operación, Acreditada menciona que el motivo del atraso se debe a que adquirió inventario de materia prima (Producto Cárnico) y no lo ha despachado de manera efectiva para recuperar liquidez, además atraviesa por un periodo de bajas ventas en el negocio, por lo que solicita reestructurar el crédito para reducir el monto del pago mensual.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 131,217.25 (Ciento treinta y un mil doscientos diez y siete pesos 25/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 36 meses con una tasa de Interés del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 4,358.29 (Cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 29/100 MN.), aproximadamente.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

CONTRATO IMC-57936.01/02

El Contrato **IMC- 57936.01/02**, en el que la Acreditada es una persona física, solicita la reestructura de contrato.

El negocio se encuentra en operación e inicio sus actividades hace 4 años, Acreditada señala que las ventas han disminuido y solicita la reestructura para disminuir el monto del pago mensual.

El monto a reestructurar es por la cantidad de \$ 206,734.24 (Doscientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 24/100 MN), saldo total al 28 de Febrero del 2017. De reestructurarse el crédito se propone de la siguiente manera: a un plazo de 36 meses con una tasa de Interés del 12 %, con una comisión por reestructura del 2% la cual cubre el acreditado al momento de la formalización generándose un pago mensual fijo de \$ 6,866.54 (Seis mil ochocientos sesenta y seis mil pesos 54/100 MN.), aproximadamente.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

Una vez terminada la ponencia por parte de la Coordinadora de Recuperación Especial, la Secretaria de la Comisión cede la palabra a la Lic. Paulina Espinoza Cañedo a fin de que proceda a exponer el punto **SEGUNDO** del orden del día.

Toma el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, Director Jurídico Corporativo, quien expone el caso de tres créditos por Quebrantar.

CONTRATO AVA-08489

Lic. Paulina Espinoza Cañedo solicita la reestructura del contrato AVA-08489 con las siguientes características:

Tipo de crédito: Avanza, crédito 8489, Refaccionario.

Monto por quebrantar: \$ 456,960.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos 00/100 MN).



Monto aplicado a capital: \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN), monto que el acreditado tenía en suspenso en el sistema Zell (por medio de Bancomer), ya se encuentra aplicado.

Tipo de Garantía: Hipotecaria.

Supuesto de Incobrabilidad: Imposibilidad del Fideicomiso.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** al quebranto del contrato.

CONTRATO AVA-21945

Prosigue la Lic. Paulina Espinoza Cañedo solicita la reestructura del contrato AVA-08489 con las siguientes características:

Tipo de crédito: Avanza, crédito 21945, Refaccionario.

Monto por quebrantar: \$ 625,277.85 (Seis cientos veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 85/100 MN).

Monto aplicado a capital: \$ 0

Tipo de Garantía: Prendaria

Supuesto de Incobrabilidad: Ilocalización de Deudores/ Inexistencia de bienes de los deudores.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** al quebranto del contrato.

CONTRATO AVA-35694

Tipo de crédito: Avanza, crédito 35694, Refaccionario.

Monto por quebrantar: \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN).

Monto aplicado a capital: \$ 0

Tipo de Garantía: Prendaria

Supuesto de Incobrabilidad: Inexistencia de los bienes de los deudores/ Estado de Insolvencia de los deudores.

Toma el uso de la voz la secretaria de la comisión y solicita a los vocales manifiesten su voto, quienes votan **POR UNANIMIDAD A FAVOR** a la reestructura del contrato, tal y como fue solicitado.

Una vez terminada la ponencia por parte del Director Jurídico Corporativo, la Secretaria de la Comisión cede la palabra a la Lic. Xicoténcatl Mendez Pizano.

Toma el uso de la voz el Lic. Xicoténcatl Mendez Pizano y manifiesta que es necesario aplicar las claves de prevención correspondientes a estos créditos, como créditos quebrantados, tanto al titular de la cuenta (acreditado) Representante legal, Accionistas, Avaes y/o Deudores Solidarios, así como todas las personas relacionadas que se encuentren dentro del expediente de crédito. Lo anterior con la finalidad de ejercer presión y lograr el acercamiento en determinado momento y lograr el pago total del adeudo con el Fideicomiso. Por lo que solicita la anuencia para la propuesta que el realiza, a lo que todos los vocales se manifestaron a favor.

Continúa el Lic. Xicoténcatl Mendez Pizano, para recordarles a todos los asistentes, que es obligación de esta Comisión el Revelar al Comité Técnico el avance en la depuración de las cuentas de orden, derivadas de cada saldo de crédito quebrantado. Por lo que es necesario integrar a cada sesión de esta comisión un punto dentro del orden del día a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre la afectación de las cuentas de orden y a su vez del Estado de Resultados. Por lo que solicita la anuencia para la propuesta que el realiza, a lo que todos los vocales se manifestaron a favor.

ACUERDOS

CR.- 16/02/2017-01.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-62194.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 88,130.70 (Ochenta y ocho mil ciento treinta pesos 70/100 MN.) a un plazo de 48 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-02.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-56056.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 109,600.94 (Ciento nueve mil seiscientos pesos 94/100 MN.) a un plazo de 36 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-03.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-60749.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 218,870.42 (Doscientos dieciocho mil ochocientos setenta pesos 42/100 MN.) a un plazo de 36 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-04.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-57722.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 125,691.83 (Ciento veinticinco mil seicientos noventa y un pesos 83/100 MN.) a un plazo de 48 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-05.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-62354.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 135,190.64 (Ciento treinta y cinco mil ciento noventa pesos 64/100 MN.) a un plazo de 48 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-06.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-59036.01** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 131,217.50 (Ciento treinta y un mil doscientos diez y siete pesos 50/100 MN.) a un plazo de 36 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-07.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** la reestructura a favor de con el número de contrato **IMC-57936.01/02** por el saldo total del crédito vigente calculado al 28-02-2017 por la cantidad de \$ 206,734.24 (Doscientos seis mil setecientos treinta y cuatro pesos 24/100 MN.) a un plazo de 36 meses con una tasa de interés del 12 % y una comisión por reestructura del 2%, la cual cubre el acreditado al momento de la formalización.

CR.- 16/02/2017-08.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** el quebrando de con el número de contrato **AVA-08489** por la cantidad de \$ 456,960.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN.).

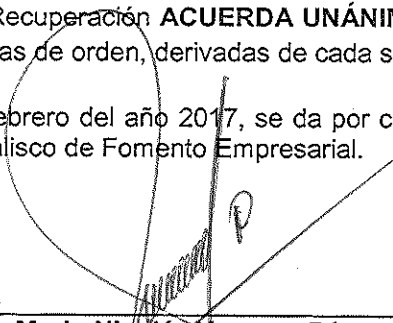
CR.- 16/02/2017-09.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** el quebrando de con el número de contrato **AVA-21945** por la cantidad de \$ 625,277.83 (Seis cientos veinticinco mil doscientos setenta y siete pesos 83/100 MN.).

CR.- 16/02/2017-10.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** el quebrando de con el número de contrato **AVA-35694** por la cantidad de \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN.).

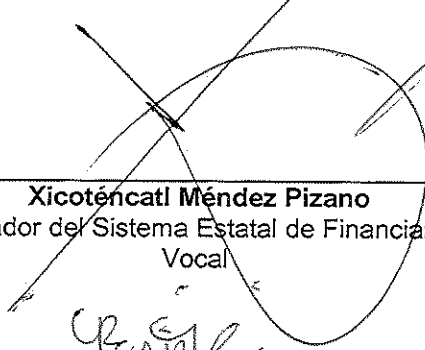
CR.- 16/02/2017-11.- La comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** aplicar las claves de prevención correspondientes a los créditos quebrantados, tanto al titular de la cuenta (acreditado) Representante legal, Accionistas, Avals y/o Deudores Solidarios, así como todas las personas relacionadas que se encuentren dentro del expediente de crédito.

CR.- 16/02/2017-12.- La Comisión de Recuperación **ACUERDA UNÁNIMEMENTE** el Revelar al Comité Técnico el avance en la depuración de las cuentas de orden, derivadas de cada saldo de crédito quebrantado.

Siendo las 13:45 horas del día 16 de febrero del año 2017, se da por concluida la III Sesión de la Comisión de Recuperación del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



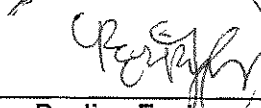
Mario Nicolás Yerenas Pérez
Sub director de operaciones y crédito
Vocal Presidente



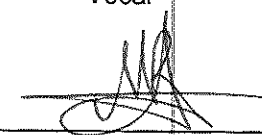
Xicoténcatl Méndez Pizano
Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Financiamiento Pyme
Vocal




Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Jefe de Contabilidad
Vocal Suplente



Brenda Celeste Muro Ruvalcaba
Director de Cumplimiento Regulatorio
Representante de la Dirección de Cumplimiento Regulatorio



Norma Isela Nakashima Velázquez
Coordinador de Recuperación especial
Invitado

Martha Aguilar Rojas
Operador de Mesa de Control
Secretario de Actas